

4-61-2

Ayuntamiento Const. de Gobierno interior
Madrid

1847 y 48

Se concede a los Porteros Maiores
160 rs para la festividad del Santo
Cristo de la oliva

Leustana

16-2

Agencia de los Seguros
de Madrid

1887

El seguro a las 12 de la noche
de la póliza de 1000 pesetas
de la póliza de 1000 pesetas

Antonio
de Madrid

14 p. 160

Excmo. Sr. D. ...

Madrid 7 de Set.
de 1817.

En Ajunt. Cons.
Se concede por S. E.
el permiso que se
solicita, librando
se p. el objeto q.
se expresa ciento
sesenta rs. con
cargo á impre
vistas.



Conforme con el
acuerdo del Sr.
Ayuntamiento



Los Maestros del Excmo. Ayuntamiento de esta M.
N. V.ª que constantes opre. en su favorable devo-
cion á su tutela custodio el, Sr. Angel de la
Guarda, no dejaron de promover sus cultos
todos los años, aunque sin contar con el auxilio
que antiguam. se disponia para V. E., con el
cual y con las abundantes limosnas de mu-
chos devotos no solo atendian á celebrar los
referidos cultos, sino que reservaban lo ne-
cesario á los que dedicaban desp. al Sr. Cas-
to de la Oliva en su hermita Patronato de
V. E.; con la debida atencion exponer; que
si bien en estos tres años hace con el
auxilio que V. E. les prestara p.ª celebrar
la festividad de dicho Sr. Angel de la Gua-
da, no asi pueden disponer de residuo alguno
p.ª celebrar la del Sr. Cas- to de la Oliva
en el presente mes, segun se acostumbra
antiguam. mediante no contar con las
limosnas de aquellos pasados tpo., por cuya
poderosa razon no se hizo funion algu-
na Ayuntamiento de Madrid desde el año 1816; y

por tanto =

Suplico á V. E. á fin de que se sirva te-
ner en consideracion los buenos deseos q. los
animamos, y les conceda el permiso p.^{ta} esta
blecer en el pres.^{te} año una festividad
tan antigua y celebrada del puel. Ma-
drideno, que llevarán á efecto, aunque
con sencillez y poca opaxato med.^{ta} sus
escasas facultades, si bien esperan de
V. E. les suministre algun auxilio p.^{ta}
tan piadoso objeto, que además lo es de
dho. Patronato. M. I. de S. E. de B. I. =

Fue
Firmo. S. no.

Josi Ferrnán Sanchez Anastasio Maione
Mayordomo en el presente año.

El Excmo Ayuntamiento Const. de esta
Villa, en vista de una instancia
de los Porteros Maceos de S. B. en soli-
citud del restablecimiento de la festivi-
dad del S. mo Cristo de la Oliva en su
heramita Patronato de S. B; ha acordado
en 7 de este mes conceder el
permiso que se solicita, librando
para el objeto que se expresa 160^{rs}
con cargo a imprevistos.

Y para que conste en la Seccion
de Contabilidad a los efectos consiguientes
firmo la presente en Madrid a 10.
de Setiembre de 1867.

P. A. D. S. S. S.
El of. M. hab. so

El Jefe de la Seccion de Contabilidad

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]

Como Senor

Los Maestros del Colegio de San Quintan. de esta M. P. A. con el debida respecto exponen: que mediante haberse concedido p. M. P. A. en el año proximo pasado la cantidad de 1600. p. de ayuda de gastos en la ferriedad del S. P. M. Cuatro seta de va, q. desde el año de 1826. no se celebrava p. fecha de medios: p. reuents =

M. P. A. Sup. se le concede la referida gracia p. perfeccion adna sagrada Epife, en el proximo mes, lo q. no dujan conseguir de la necesaria religiosidad del S. P. M. maxime siendo el Colegio de San Quintan su primitivo Patron. Madrid 1.º de Setiembre de 1848.

Como Senor

Fiborcio Munoz Genaro Valero

Madrid 1.º de Set. de 1848.

En Ayuntamiento. Cond.

Se concede a esta solicitud, librandonse la cantidad de ciento sesenta reales, segun se verifico en el año anterior.

1878

En el Ayuntamiento de Madrid a diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

El Sr. D. Juan de Dios...
En el Ayuntamiento de Madrid a diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

Yo el Sr. Secretario de Ayuntamiento
Juan de Dios

El Sr. D. Juan de Dios

Yo el Sr. Secretario de Ayuntamiento
Juan de Dios

El Excmo Ayuntamiento de esta Villa,
ha acordado en sesion de 1.^o del actual
se libren a los porteros Maeros de 18.
ciento setenta y tres, segun se verificó
en el año anterior para la fiesta
que aquellos han de celebrar al Santo
cristo de la Oliva de que el Ayuntamiento
es patrono. Y lo digo a V para que
conste en la seccion de contabilidad
de su cargo a los efectos convenientes.
Dios. Fu. Madrid. 6 de Set.^r de 1848.

Pro

El Jefe de la Seccion de Contabilidad.

171

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or mark.]

[Large, faint handwritten signature or mark.]